



Resolución Ministerial

N°108-2014-MC

Lima, 28 MAR. 2014

VISTOS, el Informe N° 005-2014-VMPCIC/MC de fecha 3 de marzo de 2014, el Informe N° 006-2014-VMPCIC/MC de fecha 4 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro del territorio nacional, pueden ser transferidos libremente bajo cualquier título, con observancia de los requisitos y límites establecidos por dicha ley, teniendo preferencia el Estado en la transferencia onerosa de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 038-2014-MC se constituyó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Directiva destinada a regular el procedimiento de oferta de bienes culturales en sujeción a lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, con Informe N° 005-2014-VMPCIC/MC de fecha 3 de marzo de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta la necesidad de integrar al Grupo de Trabajo conformado por Resolución Ministerial N° 038-2014-MC, a un representante de la Secretaría General, dos representantes de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y un representante de la Dirección de Gestión de Monumentos, asimismo se les otorgue un plazo de prórroga para la presentación de la Directiva destinada a regular el procedimiento de oferta de bienes culturales antes referida;

Que, a través del Informe N° 006-2014-VMPCIC/MC de fecha 4 de marzo de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales comunica la propuesta de los representantes de las direcciones y oficina indicadas en el párrafo anterior para su incorporación al Grupo de Trabajo conformado por Resolución Ministerial N° 038-2014-MC;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 038-2014-MC;

Con el visado del Secretario General, del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, del Director General (e) de la Dirección de Arqueología, actualmente Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

W. Chulan C.



De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a los señores Erickson Gutiérrez Bobadilla, representante de la Secretaría General del Ministerio de Cultura; David Fernando de Lambarri Samanez y Liliana Guerzoni Chambergó, representantes de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y Flora Luzgarda Ugaz Aranzana, representante de la Dirección de Gestión de Monumentos, como integrantes del Grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial N° 038-2014-MC.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, modifíquese el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 038-2014-MC, quedando redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- El Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Directiva destinada a regular el procedimiento de oferta de bienes culturales en sujeción a lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, estará integrado por las siguientes personas:

- Sra. Claudia Carolina Alvarado Aggiuro, representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien presidirá.
- Sra. Natalia Guzmán Requena, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sra. Mariell Escobar Rozas, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sr. Benjamín Sotelo Mori, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sra. Mariela Marina Pérez Aliaga, representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Srta. Norma Giannina Pajuelo Huamancayo, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Sr. Paul Antonio Santivañez Kuong, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. Erickson Gutiérrez Bobadilla, representante de la Secretaría General del Ministerio de Cultura.
- Sr. David Fernando de Lambarri Samanez, representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.
- Sra. Liliana Guerzoni Chambergó, representante de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.
- Flora Luzgarda Ugaz Aranzana, representante de la Dirección de Gestión de Monumentos".



M. Chulan C.



Resolución Ministerial

Nº 108-2014-MC

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 038-2014-MC, quedando redactado con el siguiente texto:

"Artículo 2º.- Disponer que el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente, elabore y presente el proyecto de Directiva encomendado en un plazo máximo que no excederá al 16 de abril de 2014"

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Grupo de Trabajo que se indica en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 038-2014-MC, modificado por la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



